

SPP.SA - 1507163-15

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2015

Doctora:  
GINNA OCAÑA BETANCOURTH  
Rep. Legal BIOMEDIC – Toma de Muestras  
Carrera 7 No. 9-14  
La Cruz, Nariño.

Asunto: Evaluación del PGIR en el componente interno.

Cordial saludo Doctora Ginna,

Una vez evaluado el Plan de Gestión Integral de Residuos de BIOMEDIC Laboratorio Clínico Especializado – Toma de Muestras ubicado en el municipio de La Cruz (Nariño) en su componente interno, se verifico que este SE AJUSTA a lo establecido en:

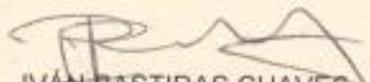
- Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- Decretos 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 351 de 2014. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

No obstante, la institución debe garantizar los recursos económicos para la implementación del plan, el cual debe desarrollarse de manera integral en los términos establecidos en él y acorde con la normatividad vigente. Así mismo el Instituto Departamental de Salud de Nariño verificará periódicamente su ejecución.

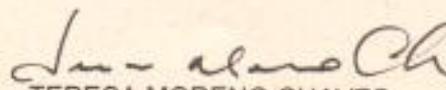
El documento y su estricta ejecución deben someterse a un proceso continuo de actualización y ajustes, dependiendo de la implementación de nuevos servicios, el incremento en el número de usuarios y la retroalimentación que el personal de la institución pueda realizar lo cual debe notificarse oportunamente al IDSN.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente:



IVÁN BASTIDAS CHAVES  
Profesional Universitario



TERESA MORENO CHAVES  
Subdirectora de Salud Pública

Proyecto: Vivian Narváez 

Ruta C:\Documents and Settings\vnarvaez\Escritorio\BACK UP RESIDUOS\VI NARVAEZ\EVALUACIONES PGIR